



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

3 de octubre de 2013

Núm. 334

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados	4
---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000172 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el cumplimiento del Estatuto de Gernika en materia de seguridad. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	10
162/000481 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa a sistemas de préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares. <i>Enmiendas</i>	10
<i>Aprobación con modificaciones</i>	13

Comisión de Defensa

161/000536 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre aplicación con carácter retroactivo del Real Decreto-ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	14
161/001475 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre determinación de especialidades en el ámbito de las Fuerzas Armadas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	14
161/001694 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno que pida disculpas a las víctimas del nazismo, prohíba homenajes a personajes vinculados con el nazismo y destituya a la Delegada del Gobierno en Cataluña. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	15
161/001880 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la paralización de la propuesta para la racionalización y utilización eficiente del patrimonio inmobiliario del Ministerio de Defensa (PREPIDEF). <i>Desestimación</i>	18

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 2

161/001941	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la reivindicación y difusión de la figura y valores del marino español Blas de Lezo y Olavarrieta. <i>Aprobación</i>	18
Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad		
161/001373	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración del grado de discapacidad de las personas trasplantadas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	18
161/001484	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, por la que se insta al Gobierno a la creación de un Fondo de Financiación de los Pagos destinados a saldar las deudas contraídas por las Administraciones Públicas con las entidades sin ánimo de lucro. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	19
161/001734	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a elaborar un estudio amplio e integral del impacto de las medidas de austeridad en los derechos y en la inclusión de las personas con discapacidad y en sus familias. <i>Desestimación</i>	21
161/001773	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, para mejorar la accesibilidad de la formación para el empleo y continua para las personas sordas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	21
161/001785	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre adaptación del certificado de discapacidad al formato de tamaño carnet en todo el territorio español. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	22
161/001807	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al establecimiento de redes de apoyo a las mujeres que hayan recibido un diagnóstico positivo de síndrome de Down o de otras anomalías en el periodo prenatal. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	23

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000152	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre cumplimiento del artículo 50 de la Constitución española que mandata a los poderes públicos garantizar pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas	24
172/000153	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la modificación del Código Penal para tipificar como delito la banalización del holocausto o del nazismo, sea a través de la utilización de símbolos nazis y totalitarios, sea mediante la adjetivación de líderes, entidades e instituciones demócratas con el calificativo de «nazi», «nazista» o «nazismo» ...	25
172/000154	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la devaluación de las pensiones que se va a producir como consecuencia de las medidas anunciadas por el Gobierno	26

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 3

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000102** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para identificar y luchar contra el fraude fiscal y la economía sumergida. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* 27

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

- Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión 34

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la declaración inicial de bienes y rentas presentada, una vez calificada (núm. expte. 005/000385/0000).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 5

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



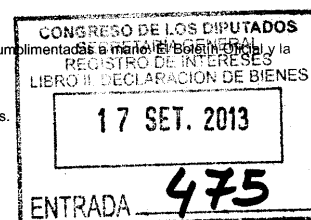
Fecha: 17/09/2013-12:15:03

Nombre y apellidos Manuel Ibáñez Gimeno	
Estado civil Casado	Régimen económico matrimonial Separación de bienes
Fecha de elección como parlamentario 20/11/2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 10/09/2013
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Castellón

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Salario mensual	2.754,39
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	4.530,76 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. (B.O. 10/09/2013) y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 6

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Vivienda	Castellón	27/01/2009	Herencia
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.	Tierra secano cereal riego pie de primera de tres áreas de superficie	Castellón	27/01/2009	Donación
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Cuenta corriente	4.000

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 7

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
	Acciones bancarias	1.473,49
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
28/09/1998	Volswaguen Golf TDI

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 8

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 9

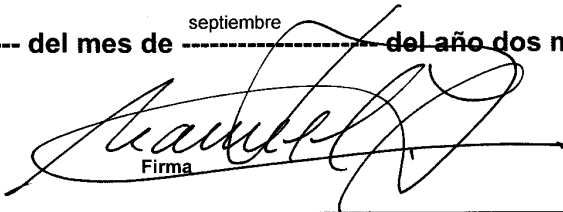
[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Manuel Ibáñez Gimeno ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid a 17 del mes de septiembre del año dos mil trece


Firma

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000172

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el cumplimiento del Estatuto de Gernika en materia de seguridad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 17 de febrero de 2012.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000481

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa a sistemas de préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 191, de 10 de diciembre de 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del diputado Enrique Álvarez Sastres, de FORO, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a sistemas de préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares.

Enmienda

De adición.

Se propone un primer punto (nuevo) con el siguiente texto:

«1. Profundizar en la universalización y gratuidad de la Educación en las etapas obligatorias.»

Enmienda

De modificación.

Se propone la sustitución del punto 1 original de la PNL por el siguiente punto 2:

«2. En los centros sostenidos con fondos públicos y en colaboración con las AMPAS respectivas, la creación y mantenimiento de un sistema de préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares, administrado por los propios centros escolares.»

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 11

El punto 2 original de la PNL pasa a ser el punto 3.

Modificar el punto 3 original por un nuevo punto 4, con el siguiente texto:

«4. La inclusión de este sistema de préstamo gratuito de libros de texto, en las etapas educativas obligatorias, en el próximo Proyecto de Ley Orgánica para la Mejora Educativa.»

Enmienda

De modificación.

Modificar el punto 4 original de la PNL por un nuevo punto 5, con el siguiente texto:

«5. Promover las regulaciones oportunas para que los libros de texto y materiales curriculares didácticos no puedan ser sustituidos por otros durante un periodo mínimo de tiempo que comprenda cinco cursos. Además, los libros deberán ser materialmente reutilizables en los niveles correspondientes a la enseñanza obligatoria.»

Enmienda

De modificación.

Modificar el punto 5 original de la PNL por un nuevo punto 6, con el siguiente texto:

«6. En el ámbito de la cooperación territorial, promover el desarrollo de materiales didácticos impresos y digitales gratuitos, homologados por las administraciones educativas, a disposición de escolares y docentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2013.—**Enrique Álvarez Sostres**, Diputado.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Rosana Pérez Fernández, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa a sistemas de préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares para su debate en Pleno.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en coordinación con las Comunidades Autónomas competentes en la materia:

1. La universalización del derecho a la educación de todos los alumnos y alumnas en condiciones de igualdad.
2. La creación y mantenimiento de un sistema de préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares para la Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.
3. La progresiva implantación de sistemas de préstamo gratuito de libros de texto en la Educación Secundaria postobligatoria.
4. El desarrollo de materiales didácticos digitales gratuitos, homologados por las Administraciones Educativas correspondientes, a disposición de escolares y docentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2013.—**Rosana Pérez Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 12

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (UPyD), relativa a sistemas de préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares, para su debate en Pleno.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un punto 6 del siguiente tenor:

«6. Regular la edición de libros de texto y de otros materiales escolares que no pongan en riesgo la sostenibilidad del ejercicio del derecho en los términos que establece la Constitución.»

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un punto 7 del siguiente tenor:

«7. Editar un texto único normalizado, este texto no atentaría contra la libertad de cátedra en tanto que los docentes podrían elaborar sus propios contenidos al margen del texto oficial.»

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un punto 8 del siguiente tenor:

«8. Asociar tecnología con pedagogía 3.0 eliminando las barreras de acceso a la red, estableciendo normativamente este acceso como un servicio esencial y necesario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2013.—**María Caridad García Álvarez**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a sistemas de préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Enmienda

De adición.

Añadir dos nuevos apartados con el siguiente texto:

«6. Habilitar créditos en los Presupuestos para 2014 dirigidos a la recuperación de un nivel de becas suficiente para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y la gratuidad real y efectiva de la enseñanza obligatoria, y específicamente para dar cobertura a las necesidades de libros y material escolar.

7. Garantizar, mediante los oportunos acuerdos entre las administraciones educativas, el mantenimiento de un nivel de ayudas que asegure que ningún alumno se queda sin libros de texto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 13

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia, relativa a los sistemas de préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno y a las administraciones educativas a:

— Promover un sistema de préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares para educación básica en los centros sostenidos con fondos públicos en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación.

— Promover el desarrollo de materiales didácticos digitales gratuitos, homologados por las administraciones educativas, a disposición de escolares y docentes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000481

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa a sistemas de préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 191, de 10 de diciembre de 2012, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno y a las administraciones educativas competentes, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación a:

1. La creación y mantenimiento de un sistema de préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares para educación básica en los centros sostenidos con fondos públicos, administrado por los propios centros escolares en la etapa de educación obligatoria.

2. La progresiva implantación de sistemas de préstamo de libros de texto de naturaleza análoga en la educación secundaria posobligatoria.

3. La inclusión de este sistema de préstamo gratuito de libros de texto, en la etapa educativa obligatoria, en el próximo Proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa.

4. Promover las iniciativas para que los libros de texto y materiales curriculares didácticos no puedan ser sustituidos por otros durante un período mínimo de tiempo que comprenda cinco cursos. Además, los libros deberán ser materialmente reutilizables en los niveles correspondientes a la enseñanza obligatoria.

5. Promover el desarrollo de materiales didácticos digitales de apoyo gratuitos, homologados por las administraciones educativas, a disposición de escolares y docentes.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 14

Comisión de Defensa

161/000536

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 18 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre aplicación con carácter retroactivo del Real Decreto-ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 80, de 23 de abril de 2012.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre aplicación con carácter retroactivo del Real Decreto-ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Elaborar, en el plazo de tres meses, un informe, que será remitido a la Cámara, en el que se recoja el número de miembros de la Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado, y del personal civil al servicio de las administraciones públicas, que hayan sufrido lesiones que les produjeran incapacidad permanente absoluta, total, o parcial, con ocasión de su participación en operaciones de mantenimiento de la paz, de asistencia humanitaria, o en otras de carácter internacional que hayan sido aprobadas por el Gobierno a estos efectos.

— A acometer, una vez realizado el informe anterior, las modificaciones legales oportunas al Real Decreto-ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad, para incluir en su cobertura aquellas situaciones que no estando cubiertas por el citado Real Decreto deban estarlo.

— Actualizar las cuantías recogidas en el artículo 1 del Real Decreto-ley 8/2004 de 5 de noviembre, cada cinco años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001475

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 18 de septiembre de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre determinación de especialidades en el ámbito de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 241, de 19 de marzo de 2013, en los siguientes términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 15

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con el desarrollo de lo establecido en la Ley 39/2007, de la Carrera Militar, y del Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo, para finalizar el ordenamiento de las Enseñanzas de Perfeccionamiento y de los Altos Estudios de la Defensa Nacional, para posibilitar la adquisición de nuevas capacidades de áreas de actividad que complementen a las obtenidas en la enseñanza de formación y, posteriormente, acceder a un segundo tramo que atienda otras necesidades y perfiles, y así contribuir a la definición de los requisitos para los ascensos.

2. En coordinación con los Cuarteles Generales de los Ejércitos y de acuerdo con el preceptivo procedimiento dispuesto en Real Decreto 910/2012, de 8 de junio, remitirlo a las Asociaciones Profesionales de los Miembros de las Fuerzas Armadas para que aporten los informes que consideren oportunos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre determinación de especialidades en el ámbito de las Fuerzas Armadas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con el desarrollo de lo establecido en la Ley 39/2007, de la Carrera Militar, y del Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo, para finalizar el ordenamiento de las Enseñanzas de Perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, para posibilitar la adquisición de nuevas capacidades en áreas de actividad que complementen a las obtenidas en la enseñanza de formación y, posteriormente, acceder a un segundo tramo que atienda otras necesidades y perfiles.

2. En coordinación con los Cuarteles Generales de los Ejércitos y de acuerdo con el preceptivo procedimiento dispuesto en el Real Decreto 910/2012, de 8 de junio, remitirlo a las Asociaciones Profesionales de los Miembros de las Fuerzas Armadas para que aporten los informes que consideren oportunos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001694

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 18 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno que pida disculpas a las víctimas del nazismo, prohíba homenajes a personajes vinculados con el nazismo y destituya a la Delegada del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 16

Gobierno en Cataluña, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 277, de 27 de mayo de 2013.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas de las cuales fueron retiradas las números 1 y 2, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno que pida disculpas a las víctimas del nazismo, prohíba homenajes a personajes vinculados con el nazismo y destituya a la Delegada del Gobierno en Cataluña, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado 4 con el contenido siguiente:

«4. Continuar aplicando lo dispuesto en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por el que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. En especial, en lo que se refiere a la retirada, por parte de las administraciones públicas, de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del diputado Joan Tardà i Coma de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí) al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para que el Gobierno pida disculpas a las víctimas del nazismo, prohíba homenajes a personajes vinculados con el nazismo y destituya a la Delegada del Gobierno en Catalunya.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«— Realizar una política activa de control y persecución de los grupos de corte fascista que actúan en el Estado.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 17

«— Velar para que se inicien los procesos judiciales pertinentes con la finalidad de disolver las asociaciones ilícitas —incluidos los partidos políticos— que promueven la discriminación, el odio, la violencia contra personas, grupos o asociaciones por razón de su ideología, religión o creencias, la pertenencia de sus miembros o de alguno de ellos a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, o inciten a ello; así como imponer las correspondientes penas a sus responsables y miembros activos.»

Justificación.

En virtud del artículo 515 y siguientes del Código Penal:

Artículo 515.

Son punibles las asociaciones ilícitas, teniendo tal consideración:

1.º Las que tengan por objeto cometer algún delito o, después de constituidas, promuevan su comisión, así como las que tengan por objeto cometer o promover la comisión de faltas de forma organizada, coordinada y reiterada.

2.º (suprimido).

3.º Las que, aun teniendo por objeto un fin lícito, empleen medios violentos o de alteración o control de la personalidad para su consecución.

4.º Las organizaciones de carácter paramilitar.

5.º Las que promuevan la discriminación, el odio o la violencia contra personas, grupos o asociaciones por razón de su ideología, religión o creencias, la pertenencia de sus miembros o de alguno de ellos a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, o inciten a ello.

Artículo 516. (suprimido)

Artículo 517.

En los casos previstos en los números 1.º y 3.º al 5.º del artículo 515 se impondrán las siguientes penas:

1.º A los fundadores, directores y presidentes de las asociaciones, las de prisión de dos a cuatro años, multa de doce a veinticuatro meses e inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de seis a doce años.

2.º A los miembros activos, las de prisión de uno a tres años y multa de doce a veinticuatro meses.

Artículo 518.

Los que con su cooperación económica o de cualquier otra clase, en todo caso relevante, favorezcan la fundación, organización o actividad de las asociaciones comprendidas en los números 1.º y 3.º al 5.º del artículo 515, incurrirán en la pena de prisión de uno a tres años, multa de doce a veinticuatro meses, e inhabilitación para empleo o cargo público por tiempo de uno a cuatro años.

Artículo 519.

La provocación, la conspiración y la proposición para cometer el delito de asociación ilícita se castigarán con la pena inferior en uno o dos grados a la que corresponda, respectivamente, a los hechos previstos en los artículos anteriores.

Artículo 520.

Los Jueces o Tribunales, en los supuestos previstos en el artículo 515, acordarán la disolución de la asociación ilícita y, en su caso, cualquier otra de las consecuencias accesorias del artículo 129 de este Código.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 18

Artículo 521.

En el delito de asociación ilícita, si el reo fuera autoridad, agente de ésta o funcionario público, se le impondrá, además de las penas señaladas, la de inhabilitación absoluta de diez a quince años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2013.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001880

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 18 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la paralización de la propuesta para la racionalización y utilización eficiente del patrimonio inmobiliario del Ministerio de Defensa (PREPIDEF), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 314, de 31 de julio de 2013.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001941

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 18 de septiembre de 2013, aprobó la Proposición no de Ley sobre la reivindicación y difusión de la figura y valores del marino español Blas de Lezo y Olavarrieta, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 17 de septiembre de 2013, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar en la difusión nacional de los valores encarnados en la figura de Blas de Lezo.
2. Divulgar, promover y facilitar aquellos actos que fomenten el conocimiento de la historia y significado de las hazañas históricas encarnadas por Blas de Lezo.
3. Colaborar, dentro de los distintos ámbitos de competencia, con las Instituciones Autonómicas y Locales en aquellas iniciativas tendentes al mayor conocimiento de la figura de Blas de Lezo.
4. Realizar todo ello sin que haya aumento de gasto de ningún tipo para las Instituciones del Estado involucradas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión para las políticas Integrales de la Discapacidad

161/001373

La Comisión para las Políticas integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 24 de septiembre de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la valoración del grado de discapacidad de las personas trasplantadas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 19

publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, de 19 de febrero de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar a lo largo de la presente legislatura las necesidades y problemática específica de las personas trasplantadas en lo referente a la valoración del grado de discapacidad y adoptar, en su caso, las medidas correctoras que permitan la integración sociolaboral de estas personas, dando participación al movimiento asociativo y a las Comunidades y Ciudades Autónomas con el objetivo de aunar criterios.

2. Así como, a culminar la actualización y adecuación del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad establecido en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración del grado de discapacidad de las personas trasplantadas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con la actualización y adecuación del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad establecido en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía en el que se estudie la adecuación de los criterios a las necesidades de las personas trasplantadas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001484

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 24 de septiembre de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la creación de un Fondo de Financiación de los Pagos destinados a saldar las deudas contraídas por las Administraciones Públicas con las entidades sin ánimo de lucro, presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 25 de marzo de 2013, en los siguientes términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 20

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando medidas dirigidas a hacer frente a las deudas contraídas por las Administraciones Públicas con las organizaciones del Tercer Sector y, en concreto, a que, conforme al art. 12.1 del RDL 8/2013, desarrolle el procedimiento más inmediato a las obligaciones pendientes de pago referidas a los conciertos suscritos en materia de servicios sociales, los convenios de colaboración, así como las transferencias a asociaciones e instituciones sin fines de lucro y con fines sociales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon, dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (UPyD), por la que se insta al Gobierno a la creación de un Fondo de Financiación de los Pagos destinados a saldar las deudas contraídas por las Administraciones Públicas con las entidades sin ánimo de lucro.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando medidas, como el Plan Social de Apoyo a ONG, dirigidas a hacer frente a las deudas contraídas por las Administraciones Públicas con las organizaciones del Tercer Sector.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la creación de un Fondo de Financiación de los Pagos destinados a saldar las deudas contraídas por las Administraciones Públicas con las entidades sin ánimo de lucro, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha, en el plazo de dos meses, una línea de crédito ICO que posibilite a las Comunidades Autónomas y Entidades locales el acceso a crédito, con el objeto de hacer frente al pago de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 21

las ayudas, convenios y subvenciones concedidas por estas administraciones a las organizaciones del tercer sector de la acción social y entidades sociales no lucrativas pendientes de cobro.

2. Garantizar que el Plan de Pago a Proveedores favorezca de forma prioritaria el pago de deudas de las administraciones territoriales con entidades sin ánimo de lucro.

3. En futuras disposiciones legislativas que se dicten para posibilitar el acceso al crédito de las administraciones públicas con objeto de pagar a sus acreedores, incluir expresamente entre éstos a las entidades no lucrativas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001734

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 24 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a elaborar un estudio amplio e integral del impacto de las medidas de austeridad en los derechos y en la inclusión de las personas con discapacidad y en sus familias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 286, de 10 de junio de 2013.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001773

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 24 de septiembre de 2013, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para mejorar la accesibilidad de la formación para el empleo y continua para las personas sordas, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 291, de 17 de junio de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con el resto de Administraciones Públicas se trabaje con el fin de adoptar las medidas necesarias para que, tanto en la formación para el empleo como en la formación continua, se promuevan cursos a los que puedan acceder las personas con una minusvalía como la sordera, teniéndose para ello que incluir dentro de los mismos a intérpretes de lengua de signos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, para mejorar la accesibilidad de la formación para el empleo y continua para las personas sordas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 22

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con el resto de Administraciones Públicas, se estudie la posibilidad de que se adopten las medidas necesarias para que, tanto en la formación para el empleo como en la formación continua, se promuevan cursos a los que puedan acceder las personas con una minusvalía como la sordera, teniéndose para ello que incluir dentro de los mismos a intérpretes de lengua de signos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001785

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 24 de septiembre de 2013, aprobó la Proposición no de Ley sobre adaptación del certificado de discapacidad al formato de tamaño carnet en todo el territorio español, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 296, de 24 de junio de 2013, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover el establecimiento en todo el territorio español de la "tarjeta de discapacidad" y que ésta sustituya plenamente al certificado de discapacidad en formato papel, todo ello, con la necesaria colaboración de las Comunidades Autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de una nueva frase al final del párrafo a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con el objeto de adaptar el certificado de discapacidad al formato tamaño carnet en todo el territorio español, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Enmienda

Redacción que se propone:

«... y otorgando plena validez a aquellas tarjetas que para tal fin se están expidiendo en determinadas Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 23

161/001807

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 24 de septiembre de 2013, aprobó la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de redes de apoyo a las mujeres que hayan recibido un diagnóstico positivo de síndrome de Down o de otras anomalías en el periodo prenatal, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 299, de 1 de julio de 2013, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fortalecer las redes de apoyo a mujeres que hayan recibido un diagnóstico positivo de síndrome de Down o de otras anomalías diagnosticadas en el periodo prenatal, así como a proporcionarles información actualizada sobre las distintas expectativas del desarrollo físico, educativo y psicosocial del niño.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa al establecimiento de redes de apoyo a las mujeres que hayan recibido un diagnóstico positivo de síndrome de Down o de otras anomalías en el periodo prenatal

Enmienda

De modificación.

El texto de la Proposición no de Ley queda redactado en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo en lo que se refiere a acciones informativas y de sensibilización sobre salud sexual y reproductiva, a:

— Mantener e impulsar los programas que impliquen la corresponsabilidad de las familias, los medios de comunicación, las instituciones educativas y sanitarias, etc.

— Asegurar la formación en la salud sexual y reproductiva para todas las franjas de edad y de acuerdo con las características de cada una de ellas.

— Asegurar que la educación afectivo-sexual no sea utilizada para el adoctrinamiento por parte de ninguna confesión religiosa.

— Garantizar la equidad territorial mediante la elaboración de un protocolo común para todo el Sistema Nacional de Salud, que asegure la prestación efectiva de la interrupción voluntaria del embarazo en toda la red sanitaria pública.

— Regular la objeción de conciencia del personal sanitario, que en ningún caso podrá ser utilizada en los centros sanitarios públicos, correspondiéndole a las autoridades sanitarias el deber de velar en todo momento por la efectividad y cumplimiento de la prestación y derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

— Ampliar la cobertura del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2010 ofreciendo información sobre ayudas públicas y derechos laborales para la maternidad de manera universal a todos los hombres y mujeres en edad reproductiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2013.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 24

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de redes de apoyo a las mujeres que hayan recibido un diagnóstico positivo de síndrome de Down o de otras anomalías en el periodo prenatal, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proporcionar a las mujeres que hayan recibido un diagnóstico positivo de síndrome de Down o de otras anomalías diagnosticadas en el período prenatal toda la información actualizada, según lo dispuesto en artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, fortaleciendo las redes sociales y sanitarias para apoyar la libre decisión de las mujeres, respecto de su maternidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000152

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre cumplimiento del artículo 50 de la Constitución Española que mandata a los poderes públicos garantizar pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente interpelación urgente para que el Gobierno explicité cómo piensa dar cumplimiento al artículo 50 de la Constitución Española que mandata a los poderes públicos a garantizar pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El pasado 13 de septiembre el Gobierno aprobó el Anteproyecto de Ley reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social. Los efectos de esta reforma serán una reducción significativa de las expectativas de pensión de los futuros pensionistas y la pérdida de poder adquisitivo para los actuales pensionistas. Esta es la primera vez que una reforma del sistema de seguridad social afectará no sólo a las futuras personas beneficiarias de las pensiones sino también a los actuales pensionistas.

El diseño del factor de sostenibilidad propuesto pretende ligar la evolución de las pensiones a criterios demográficos, sin contemplar otras mejoras en el equilibrio financiero del sistema. Con el objetivo de ocultar los efectos reales de su reforma el Gobierno insiste en explicar que las pensiones subirán siempre como mínimo un 0,25 por 100. No explica que este incremento supone una importante pérdida de poder adquisitivo y, por tanto, el consecuente empobrecimiento de las persona mayores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 25

El Gobierno, al mismo tiempo, explica que en épocas de situación económica favorable para la Seguridad Social, subirán el 0,25 por 100 por encima del IPC. Esconde con este argumento que esta reforma viene acompañada de un conjunto de medidas que debilitan fuertemente los ingresos de la Seguridad Social: la congelación de las bases máximas durante años, la no inclusión en las bases de cotización de algunos de los conceptos percibidos en especie. Y sobre todo el impacto negativo que la crisis está provocando en el terreno de los ingresos, un impacto que en el mejor de los supuestos se minimizará pero no se recuperará con el actual marco regulatorio. Así pues, incluso en situaciones de bonanza económica y crecimiento en ningún caso está garantizado la recuperación del poder adquisitivo durante los años de crisis y por tanto tampoco su mantenimiento y actualización, como exige el artículo 50 de la Constitución Española.

El cambio radical en el sistema de revalorización de pensiones se justifica con argumentos tramposos por parte del Gobierno, se establece con una fórmula opaca en su diseño y funcionamiento, arbitraria en la fijación de sus componentes y por ende de la cuantía de la revalorización resultante e injusta en sus consecuencias de pérdida asegurada del poder adquisitivo de las pensiones.

El Gobierno, a pesar de sus compromisos vacíos no ha sentado las bases para poder debatir sobre alternativas a corto y largo plazo, factibles y con gran apoyo entre los técnicos conocedores del sistema de seguridad social.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación urgente para que el Gobierno explicité cómo piensa dar cumplimiento al artículo 50 de la Constitución Española que mandata a los poderes públicos a garantizar pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2013.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

172/000153

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la modificación del Código Penal para tipificar como delito la banalización del holocausto o del nazismo, sea a través de la utilización de símbolos nazis y totalitarios, sea mediante la adjetivación de líderes, entidades e instituciones demócratas con el calificativo de «nazi», «nazista» o «nazismo», cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente relativa a la modificación del Código Penal para tipificar como delito la banalización del holocausto o del nazismo, sea a través de la utilización de símbolos nazis y totalitarios, sea mediante la adjetivación de líderes, entidades e instituciones demócratas con el calificativo de «nazi», «nazista» o «nazismo».

Auschwitz, Dachau, Mauthausen, Buchenwald, Treblinka, y tantos otros campos de concentración, unos 6 millones de judíos y otras personas exterminadas de manera sistemática, meticulosa y efectiva, esta es la identificación más cruel de lo que fue el nazismo o el holocausto ¿hay alguien en Europa que todavía lo desconozca? ¿Puede alguien banalizar tanta crueldad? Y sorprendentemente últimamente en España, personas que deberían ser sensatas y cultas, representantes políticos, representantes institucionales, profesionales de medios de comunicación, parecen desconocer una parte de la historia ocurrida en Europa y que han vivido directamente algunos de los más ancianos de nuestros contemporáneos.

Banalizar el holocausto o el nazismo está castigado en el Código Penal en algunos estados de Europa, de la misma manera que lo está la utilización de la simbología nazi. En España, diversas personas con cargo de Presidente de Comunidad Autónoma, de diputado en Parlamento autonómico y también algún periodista, incluso de alguna televisión pública, han utilizado el término «nazi» o el adjetivo de «nazista» o «nazismo» para referirse a los movimientos de protesta «escraches» contra los desahucios e incluso para referirse al Presidente de la Generalitat, evidentemente, presidente democrático o al Parlament de Catalunya, por su defensa, precisamente del derecho democrático a decidir.

Resulta intolerable tal banalización del nazismo, la sociedad no puede tolerarlo y los representantes políticos menos.

En este sentido, la Decisión marco 2008/913/JAI del Consejo Europeo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal, insta a los Estados miembros a homogeneizar su legislación en la lucha contra el racismo y la xenofobia. Han transcurrido casi cinco años desde su adopción y en este momento urge que también el Código Penal español incluya como delito la negación y la banalización del holocausto.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente interpelación urgente relativa a la tipificación como delito la negación del holocausto, así como su banalización a través de la utilización de símbolos nazis y totalitarios o a través de la utilización del término «nazi» o el adjetivo «nazista» o «nazismo» para referirse a personas, entidades o instituciones que nada tienen que ver con lo que fue el nazismo y, especialmente, si la razón de ser de estas personas, entidades o instituciones tiene una raíz democrática.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000154

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la devaluación de las pensiones que se va a producir como consecuencia de las medidas anunciadas por el Gobierno, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre la devaluación de las pensiones que se va a producir como consecuencia de las medidas anunciadas por el Gobierno.

El sistema español de pensiones vive hoy una encrucijada histórica. Tras casi tres décadas de reforma y adaptación permanentes, en las que el sistema ha sido capaz de elevar su capacidad de cobertura hasta alcanzar a más de 9 millones de pensionistas, la Seguridad Social española, su sistema de pensiones, podría estar en vísperas de sufrir uno de los cambios más trascendentales.

El pasado 13 de septiembre el Gobierno aprobaba el Anteproyecto de Ley que regula el factor de sostenibilidad y el índice de revalorización del sistema de la Seguridad Social, en el que se establece un recorte de más de 32.000 millones de euros en la cuantía de las futuras pensiones.

Este Anteproyecto consagra la extensión a nuestro sistema de pensiones de una política de ajustes cuyos objetivos últimos aparecen de forma cada vez más visible: reducir la acción protectora de las pensiones contributivas de carácter público y ampliar la cobertura privada de las contingencias de vejez.

El Gobierno, tras advertir que no atendería a las recomendaciones contenidas en el «Informe sobre el factor de sostenibilidad del sistema público de pensiones», emitido el pasado 7 de junio por un comité de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 27

expertos mandado para su elaboración, se ajusta en lo esencial a las mismas. Fundamentalmente en lo relativo al «factor de revalorización anual de las pensiones», mediante el que el Gobierno parece que quiere eliminar por ley la garantía legal de mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, expropiando silenciosamente la capacidad de compra de los pensionistas al no actualizar la cuantía de sus pensiones de conformidad con la carestía de la vida.

La principal crítica que cabe hacer a las propuestas del comité de expertos y a la reciente propuesta del Gobierno es que ambas plantean una reducción del importe real o nominal de la cuantía de la pensión como fórmula de respuesta a las dificultades del sistema de pensiones. Da igual que los problemas sean coyunturales o de medio y largo plazo, la solución siempre es la misma: bajar la cuantía de las pensiones o no actualizarlas de acuerdo a cómo evolucione el coste de la vida.

Para los socialistas se corre el peligro de confundir sostenibilidad a largo plazo, algo que sustancialmente ya fue abordado en la Ley 27/2011 que entró en vigor a comienzos de este año, con los efectos sobre el sistema de la pérdida de ingresos motivada por la destrucción de empleo durante la fase de recesión que todavía hoy vivimos. Ese era, y es, el papel que la ley establece para el Fondo de Reserva dotado hasta finales de 2011 con casi 70.000 millones de euros (cerca del 7% del PIB): hacer frente a las necesidades de la coyuntura cíclica.

De ahí que los socialistas no apoyemos una reforma, de difícil justificación, que se aprovecha de la definición del factor de sostenibilidad para alterar sustancialmente la naturaleza de nuestro sistema público de pensiones. Y que se adopte sin mantener el consenso político y social. Para los socialistas es fundamental mantener el consenso sostenido desde hace casi 20 años alrededor del Pacto de Toledo, un instrumento que constituye la mejor garantía de supervivencia de nuestro sistema de pensiones. Y sin el consenso con los interlocutores sociales.

Los socialistas abogamos por el diálogo político y el diálogo social. Por el rigor y la seriedad en el análisis de nuestro futuro económico y demográfico. Por propuestas de reforma para consolidar el sistema de pensiones a través de un régimen de reparto y de prestación definida para un bien público que, como las pensiones, será a mucha distancia el más importante entre los que proporcionará nuestro sistema de bienestar social a lo largo de las próximas décadas.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre la devaluación de las pensiones que se va a producir como consecuencia de las medidas anunciadas por el Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000102

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para identificar y luchar contra el fraude fiscal y la economía sumergida, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 28

presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para identificar y luchar contra el fraude fiscal y la economía sumergida.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fijar en el menor periodo de tiempo posible y en colaboración con el INE, aquellos indicadores que permitan estimar anualmente el volumen de la economía sumergida y de las pérdidas de recaudación que se derivan de su existencia, así como efectuar su comparación con los años anteriores.

2. Establecer objetivos plurianuales de reducción del volumen de economía sumergida en España, como mínimo hasta los niveles medios de la Unión Europea.

3. En el marco de la futura reforma fiscal, revisar las normativas con el fin de simplificarlas. Muchas de las sanciones y de las actuaciones de la Agencia Tributaria están orientadas a castigar errores de los contribuyentes originados en la complejidad de la normativa tributaria.

4. Replantear las estrategias de actuación de la Agencia Tributaria orientadas a mejorar su eficiencia y aceptación social. Deberán facilitar el cumplimiento de las obligaciones de quienes ya pagan sus tributos y de concentrar sus actuaciones en quienes no pagan, en base a modelos de buenas prácticas de otros países europeos y avaladas por la propia Comisión Europea.

5. Presentar de inmediato la Memoria de la Agencia Tributaria 2012 que 9 meses después de haberse cerrado el ejercicio todavía no se ha hecho pública.

6. Elaborar un informe sobre las posibilidades de aflorar economía informal, como la derivada de la realización pequeños trabajos, siguiendo la pauta de la normativa francesa (conocida como Ley Borloo) que ha permitido aflorar cientos de miles de empleos con cotizaciones sociales y tributaciones por IRPF reducidas

7. Establecer una compensación a las comunidades autónomas por la pérdida de ingresos que les supone, como consecuencia de la falta de eficiencia del sistema tributario y de la Agencia Tributaria, cuando no se alcancen los objetivos de eficiencia fijados para la reducción de la economía sumergida y la gestión tributaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación Urgente, del G.P. Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para identificar luchar contra el fraude fiscal y la economía sumergida.

Enmienda

De adición.

En el punto 4, se propone añadir un segundo párrafo, con el siguiente tenor literal:

«En particular, se replantearán las actuaciones relativas al tratamiento de pensionistas que han recibido pensiones en el extranjero, de manera que se anularán los expedientes sancionadores que la Agencia Tributaria envió a un importante colectivo de beneficiarios de pensiones en el extranjero por no tributar las cantidades correspondientes a partir de 2008, dado el desconocimiento absoluto que tenían de dicha obligación tributaria. Además, se informará debidamente a los afectados de la situación y se buscarán alternativas que no pasen por sanciones.»

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto, con el siguiente tenor literal:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 29

«8. Establecer un plan específico destinado a combatir el fraude y la evasión fiscal en las grandes empresas y grandes capitales. Este plan incluirá una mayor dotación de medios materiales y humanos, así como los cambios normativos necesarios.»

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto, con el siguiente tenor literal:

«9. Defender en los foros económicos y políticos internacionales la necesidad de una acción internacional decidida y coordinada para la erradicación de los paraísos fiscales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2013.—M.^a **Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia de la Diputada Teresa Jordà i Roura de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí) al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para identificar y luchar contra el fraude fiscal y la economía sumergida.

Enmienda

De adición.

Se añaden cuatro nuevos apartados con el siguiente redactado:

«8. Desarrollo de la disposición adicional cuarta de la Ley 36/2006 de prevención del fraude fiscal, dado el incumplimiento de la revisión de las condiciones de trabajo de los 8.000 funcionarios de los Cuerpos Técnicos del Ministerio de Hacienda.

9. Homologación de la Administración Tributaria y Financiera española a las administraciones europeas, adaptada al Modelo Europeo de Enseñanza Superior, con organizaciones más planas y menos jerarquizadas, con desarrollo de la carrera profesional y la promoción interna.

10. Definir las características esenciales del puesto de trabajo en las RPT (relaciones de puestos de trabajo) como derecho esencial de los trabajadores públicos, mediante la modificación legal del Estatuto Básico del Empleado Público o la inclusión en las leyes específicas para su desarrollo.

11. Establecimiento de protocolos de prevención del acoso y demás riesgos laborales, así como de cualquier otro intento de incidir en la independencia del personal de la AEAT y el Ministerio de Hacienda en el desarrollo de sus funciones.»

Justificación.

Las medidas señaladas en la moción, especialmente las de los números 1 a 4, se consideran indispensables para reducir la tasa de economía sumergida española, que todos los estudios señalan que oscila entre el 20 y el 25% del PIB, y coinciden en una tendencia plurianual claramente creciente.

Las medidas señaladas con los números 5 a 6 en la moción se consideran convenientes para conocer que está haciendo la AEAT y qué queda por hacer.

Finalmente, la medida señalada con el número 7 en la moción es una equitativa consecuencia cuando la AEAT, que es la encargada de controlar más del 80% de los ingresos tributarios del conjunto de Administraciones públicas, no sea capaz de cumplir el objetivo encomendado de reducir la tasa de economía sumergida.

No obstante, las medidas incorporadas en la moción deben completarse con las siguientes:

No es suficiente con aprobar normas y objetivos contra el fraude, sino que hay que asegurar su cumplimiento. Por tanto, en primer lugar, es necesario aumentar las competencias y funciones de los Técnicos de Hacienda y delimitarlas claramente de las competencias y funciones de los Inspectores, y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 30

correlativamente exigir a ambos colectivos la responsabilidad del cumplimiento del objetivo de reducir la tasa sumergida en proporción a las competencias asignadas.

La disposición adicional cuarta de la Ley 36/2006, de prevención del fraude fiscal, fue introducida por el Congreso con el fin de desbloquear el largo conflicto originado por la oposición, tanto del Ministerio de Hacienda, como de la AEAT, al reconocimiento profesional de las funciones desempeñadas por los Técnicos. Casi siete años después de haber sido aprobada la citada Ley, aún no ha sido desarrollada, ni en relación con los Técnicos de Auditoría y Contabilidad y de Gestión Catastral del Ministerio, con los que no se ha hecho ni una sola actuación encaminada a tal fin, ni respecto de los Técnicos de Hacienda de la AEAT.

En estos siete años, el conflicto no ha cesado, sino que se ha incrementado con denuncias constantes en los medios de comunicación y en los Tribunales de Justicia. Además se ha producido un deterioro generalizado del clima laboral, con escasas o nulas expectativas profesionales que perjudican claramente la calidad del trabajo desarrollado.

Cabe señalar que este incumplimiento se suma al que se venía produciendo desde la publicación de la Ley 24/2001, por la que se crearon los actuales Cuerpos Técnicos del Ministerio de Hacienda, en cuyo artículo 49. 3).2 se establecía el mandato de adecuar las retribuciones de los Técnicos a los cometidos y responsabilidades asumidas por los mismos dentro del ámbito de funciones que les atribuyera el marco normativo vigente; artículo que nunca fue desarrollado, a pesar de las reiteradas peticiones efectuadas al respecto por los Técnicos de Hacienda.

Finalmente, las tres últimas medidas afectan a las políticas de personal de quienes están llamados a cumplir los objetivos encomendados.

La correcta definición de funciones aporta claridad, seguridad y sentimientos de identificación de la persona con el desempeño de su labor. Por el contrario, la actual indefinición de funciones, la asignación de tareas de forma arbitraria o discrecional y los solapamientos de competencias se materializan en incidentes, inseguridad y reducción en la calidad del desempeño, con la consecuente pérdida de compromiso del funcionario y de productividad y eficacia para la administración. La moderna concepción de recursos humanos pone de manifiesto la importancia de la claridad en la definición de funciones y obligaciones en la organización, porque ello mejora la identificación con las tareas realizadas y la motivación de los trabajadores, previniendo la aparición de riesgos laborales.

Igualmente, detectamos en la mayoría de los países más avanzados de nuestro entorno dos tipos principales de funcionarios: administradores y asistentes, a los que se accede mediante dos niveles de estudios, adaptados a las exigencias del Modelo Europeo de Enseñanza Superior: formación universitaria de grado para el grupo de administradores y bachiller para el grupo de asistentes.

En el Estado español, el Estatuto Básico del Empleado Público ha adaptado la vieja clasificación existente, manteniendo tres grupos y cinco escalas de funcionarios, lo que nos aleja de la modernidad y sacrifica a muchos empleados públicos de nacionalidad española a no disponer de homologación posible en el caso de querer desarrollar su labor en las administraciones europeas. El próximo desarrollo del Estatuto de la Administración del Estado puede recoger la nueva clasificación adaptada a Europa.

Por último, los sistemas de prevención de riesgos laborales en las grandes se consideran como una inversión, y no como un gasto, ya que reducen la existencia de riesgos que suponen elevados costes por bajas y absentismo laboral y reducen la productividad. Se considera que no afrontar los riesgos laborales detrae a las empresas entre el 1,5 y el 3% de su cifra de negocio. La implantación de un protocolo legal de prevención del acoso psicológico en la AEAT y el MINHAP sería un primer paso para conseguir unas relaciones laborales positivas y una mejora del clima laboral, que comience por la prevención y erradicación de los riesgos psicosociales. Su implantación puede favorecer una toma de conciencia y una evolución muy necesarias en nuestro entorno de trabajo, para mejorar las actitudes y habilidades directivas y superar una cultura organizativa anclada en el pasado, que cercena derechos y comete excesos en el ejercicio de la autoridad, en busca de una malentendida eficacia. La organización deberá disponer de una dotación suficiente de psicólogos y técnicos en cumplimiento de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos laborales, para atender los problemas de seguridad y salud del personal y mejorar el clima laboral.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2013.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 31

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz doña Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para identificar y luchar contra el fraude fiscal y la economía sumergida del Grupo Parlamentario Catalán.

Enmienda

Al punto 7

De supresión.

Texto que se propone:

~~«7.— Establecer una compensación a las comunidades autónomas por la pérdida de ingresos que les supone, como consecuencia de la falta de eficiencia del sistema tributario y de la Agencia Tributaria, cuando no se alcancen los objetivos de eficiencia fijados para la reducción de la economía sumergida y la gestión tributaria.»~~

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para identificar y luchar contra el fraude fiscal y la economía sumergida.

Enmienda

Nuevo apartado

De adición.

Se añade un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«7 bis (nuevo). Desarrollar la disposición adicional cuarta de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, para dar cumplimiento a la revisión de las condiciones de trabajo de los 8.000 funcionarios de los cuerpos técnicos del Ministerio de Hacienda.»

Enmienda

Nuevo apartado

De adición.

Se añade un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«7 ter (nuevo). Establecer un control anual por las Cortes Generales, con participación de las comunidades autónomas, de los resultados de la gestión de los tributos realizada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los servicios y agencias tributarias autonómicas, a través de un modelo estándar para garantizar una gestión transparente e independiente.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 32

Enmienda

Nuevo apartado

De adición.

Se añade un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«7 quáter (nuevo). Establecer fórmulas de coordinación y colaboración efectiva entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las administraciones tributarias de las comunidades autónomas, potenciando la participación de estas últimas incluyendo, en su caso, la creación de consorcios tributarios.»

Enmienda

Nuevo apartado

De adición.

Se añade un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«7 quinquies (nuevo). Crear una Base de Datos Fiscales Única compartida por las administraciones tributarias central y autonómica, con la información procedente de sus respectivos ámbitos.»

Enmienda

Nuevo apartado

De adición.

Se añade un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«7 sexies (nuevo). Conseguir la homologación de la administración tributaria y financiera española a las administraciones europeas, adaptándola al Modelo Europeo de Enseñanza Superior, con organizaciones más planas y menos jerarquizadas, y con desarrollo de la carrera profesional y la promoción interna.»

Enmienda

Nuevo apartado

De adición.

Se añade un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«7 septies (nuevo). Definir las características esenciales del puesto de trabajo en las relaciones de puestos de trabajo como derecho esencial de los trabajadores públicos, mediante las modificaciones legales oportunas.»

Enmienda

Nuevo apartado

De adición.

Se añade un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«7 octies (nuevo). Establecer protocolos de prevención del acoso psicológico en la Agencia Estatal de Administración Tributaria y en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.»

Motivación.

Siendo positivo y razonable el contenido de la moción se propone, no obstante, completarlo con un conjunto de propuestas que deberían ayudar a luchar con mayor efectividad contra el fraude fiscal. Se trata de medidas para mejorar el potencial de los recursos humanos de la administración tributaria, para

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 33

establecer un control parlamentario exigente de las actuaciones de la administración tributaria, y para aunar los esfuerzos de las administraciones tributarias central y autonómica en la erradicación del fraude fiscal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2013.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para identificar y luchar contra el fraude fiscal y la economía sumergida.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes apartados:

«8. Incrementar gradualmente los efectivos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, doblando su número actual, al objeto de situar a España en la media de los países de mayor tamaño de la Unión Europea.

9. Crear una Oficina de Lucha contra el Fraude que coordine a los distintos departamentos de la Administración del Estado, colaborando igualmente con las Administraciones Territoriales.

10. Abordar, en la próxima reforma fiscal, la reducción de la brecha entre tipos nominales y efectivos, eliminando deducciones y exenciones que no contribuyen a la eficiencia y equidad del sistema tributario.

11. Establecer una priorización clara de los objetivos anuales del Plan de Control Tributario, así como la medición de dichos objetivos.

12. Remitir al Parlamento un informe anual con evaluación de los resultados de la lucha contra el fraude y su comparación internacional.

13. Revocar la modificación de los artículos del Código Penal 305 a 307 bis en lo que vulnera el principio de igualdad, beneficiando al delincuente que tiene recursos económicos.

14. Defender y liderar en el seno de la Unión Europea, la OCDE y el G-20, una estrategia para la armonización fiscal internacional e intensificar la adopción de criterios comunes para erradicar los paraísos fiscales.

15. Promover la concienciación social en el rechazo al fraude fiscal, desde la formación reglada hasta las campañas de concienciación dirigidas al conjunto de la sociedad.»

Motivación.

Completar y mejorar las medidas que se incluyen en la moción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para identificar y luchar contra el fraude fiscal y la economía sumergida.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 334

3 de octubre de 2013

Pág. 34

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— A seguir adoptando todas las medidas que se consideren necesarias y que contribuyan a incrementar los resultados que se están obteniendo por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la lucha contra el fraude.

— A estudiar y, en su caso, realizar las modificaciones normativas oportunas para que determinadas situaciones de incumplimiento tributario puedan ser objeto de publicación, estableciéndose para ello un procedimiento regulado que determine las situaciones y cuantías a partir de las cuales dicha publicación se hará efectiva y que garantice asimismo el derecho de tutela de los obligados tributarios afectados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autora ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/014962
Núm. registro: 42599.
Autor iniciativa: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS),
Objeto iniciativa: Puestos directivos de la SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales) y NAVANTIA.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013, pág. 209.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001261